

la Antigua Iglesia del Convento de Scala Coeli, en Castro del Río (Córdoba).

Sevilla, 29 de marzo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Torre de la Antigua Iglesia del Convento de Scala Coeli.

Localidad: Castro del Río (Córdoba).

Ubicación: C/ Ancha s/n.

Epoca: Finales del s. XVII, principios del s. XVIII.

Autor: Atribuido a Miguel Prieto.

Estilo: Barroco.

Descripción.

La torre, de planta cuadrangular y tres cuerpos coronados por chapitel, presenta sus paramentos almohadillados.

En el primero de dichos cuerpos, destaca una ventana adintelada, enmarcada por placas, con clave resaltada y frontón curvo. Por su parte, en el segundo cuerpo tan sólo destaca la cornisa que da paso al tercero de ellos, concebido como cuerpo de campanas. Este, a diferencia del resto de la torre, utiliza en su fábrica la combinación de piedra y ladrillo. En cada uno de sus frentes se abren vanos con arcos peraltados de distintos tamaños.

El conjunto queda rematado por un chapitel recubierto de cerámica vidriada y cruz de hierro.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 6 de julio de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz de la Iglesia Madre de Dios, en Montalbán (Córdoba), a los interesados en el mismo.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andalúz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Iglesia Madre de Dios, en Montalbán, Córdoba.

El templo es el edificio más antiguo de los conservados en dicha población, y tiene su origen en siglo XV.

La iglesia, de eminente carácter popular, sufrió una profunda remodelación durante los siglos XVII y XVIII. Ello condiciona la existencia de restos de su primera etapa, los cuales se limitan a los arcos formeros enmarcados por aliz que dividen sus tres naves.

Asimismo, la sencilla portada y espadaña, ambas del siglo XVIII, constituyen una buena síntesis de la popularización de las formas cultas.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, a favor de la Iglesia Madre de Dios, en Montalbán, Córdoba, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz, de la Iglesia Madre de Dios, en Montalbán (Córdoba).

Sevilla, 29 de marzo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Iglesia Madre de Dios.

Localidad: Montalbán (Córdoba).

Ubicación: C/ Ancha s/n.

Epoca: Siglos XV, XVII y XVIII.

Autor: Desconocido.

Estilo: Gótico-mudéjar con reformas barrocas.

Descripción.

La iglesia presenta planta rectangular de tres naves, a las que se ha despajado de las techumbres originales de madera. Las naves son esbeltas y se separan por potentes arcos apuntados de sencilla arquitectura, que descansan en grandes pilares con esquinas achaflanadas. Sigue un crucero con cabecera recta, obra que se erigió en la primera mitad del siglo XVII. Sus alzados se articulan con pilastras y cornisas, sobre las que se elevan las cubiertas. El tramo central del crucero recibe una pequeña cúpula oval sobre pechinas, mientras que los brazos se cubren con bóvedas de medio cañón.

En el exterior del inmueble destaca la cabecera, de mayor altura que el resto del edificio, y que apoya sobre una serie de machones existentes en los extremos de los brazos del crucero. A los pies de localiza una fachada, que aparece dominada por una espadaña, construida a finales del siglo XVIII. La fachada presenta alto basamento barroco con pilastras toscanas de orden gigante, elevadas sobre pedestales con típicos ornamentos geométricos de la época.

La espadaña, de ladrillo visto, consta de un solo cuerpo; en él se abre un vano de medio punto, enmarcado por pilastrillas y coronado frontón triangular. Tanto las enjutas como el friso de esta espadaña aparecen decorados por azulejos.

El acceso al templo se realiza por el lateral derecho de la fachada. La portada del siglo XVII es contemporánea a la fábrica del crucero y presenta una sencilla composición de vano de medio punto entre pilastras, que a su vez soportan un frontón triangular. En ángulo con la casa de la santería, aprovechando el saliente muro de ésta, se localiza una cruz de madera del siglo XVII, albergada en un marco moldurado de obra.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 6 de julio de 1994, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del Edificio de la Tercia, en Baena (Córdoba); a los interesados en el mismo.

J. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General del Edificio de la Tercia, en Baena, Córdoba.

El edificio se construyó a fines del siglo XVIII, con la finalidad de almacenar productos agrarios ligados al sistema de tributos eclesíasticos. Aunque la Iglesia fue la principal beneficiaria de los diezmos, parte de los mismos quedó en manos de la corona y la nobleza.

Por su composición, el inmueble se encuadra dentro del denominado «tipo de retícula», caracterizado por presentar una retícula de bóvedas alrededor de un patio central.

El edificio de la Tercia de Baena es un buen ejemplo de esta tipología arquitectónica en extinción, tanto por sus valores históricos como arquitectónicos.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

ESTA DIRECCION GENERAL HA RESUELTO

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor del Edificio de la Tercia, en Baena, Córdoba, cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la

aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, del Edificio de la Tercia, en Baena (Córdoba).

Sevilla, 30 de marzo de 1995.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Edificio de la Tercia.

Localidad: Baena (Córdoba).

Ubicación: Fray Domingo de Henares, 5.

Epoca: 1792-1795.

Autor: Desconocido.

Estilo: Barroco.

Descripción.

El inmueble se compone de tres partes: El edificio principal, la bodega del aceite y una construcción que pudo servir de pósito.

El primero de ellos sirvió de almacén de grano y semillas. Se organiza sobre planta rectangular y tres alturas, en torno a un patio con tres alas en forma de «U» (al E, N y O), de dos crujías de anchura; en el lado sur aparece una sola crujía, en la cual sólo se han edificado por el desnivel del terreno, dos plantas. El cuerpo bajo del patio se encuentra modulado en sus tres alas principales por bóvedas de arista.

El acceso directo al patio ocupa dos módulos, en uno de los cuales aparece una escalera de dos idas por planta. En planta baja, el patio presenta galería porticada en los tres lados principales. En primera planta se repite el mismo esquema, pero con pilastras y arcos unidireccionales, salvo en los encuentros. La galería, que presenta techo plano de viga, se apoya en pilares de planta cuadrada y arcos de medio punto y pretil ciego. La segunda planta incorpora al esquema el espacio de la crujía sur con su parte de galería; posee armadura de cubierta con pares a la molinera con tornapuntas. La galería apoya sobre pies derechos de hierro con zapatas de madera que arrancan de un pretil ciego de obra.

La bodega del aceite se localiza en el lateral derecho y fondo del cuerpo principal. En su parte baja, tres crujías sobre arcos con pilastras conservan aún las tinajas de barro enterradas.

A la derecha de las anteriores construcciones, se dispone otra con tres plantas. Esta edificación presenta en la actualidad un mal estado de conservación.

En el exterior de todo este conjunto de edificaciones destaca la fachada principal, compuesta por un zócalo de piedra y portada de dintel dovelado; a ambos lados del vano aparece una pareja de pilastras, que soporta un